



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2259**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : Carmen Emilse Osorio Blandón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00160-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora allego constancia del diligenciamiento de notificación personal de la demandada conforme al decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022, en la dirección aportada en la demanda con resultados negativos pues se encontraba cerrado, la cual se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, y se requiere a la apoderada para que procure la notificación de la demandada y así evitar el estancamiento procesal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8e4973058e8d35785e67c09f85c89ef80ce024af690b9a081a16fa218bbc78**

Documento generado en 22/08/2022 02:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>